

Decreto N° 543, que suspende la Jubilación del Estado concedida al señor Pedro Pablo Villanueva.

(G. O. N° 9011, del 9 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 543

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se suspenden en sus efectos las disposiciones del Decreto N° 1190, de fecha 18 de julio de 1964, por medio del cual se concedió el beneficio de la jubilación y se asignó una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al señor Pedro Pablo Villanueva.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 544, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Azua a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9011, del 9 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 544

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Azua, mediante su comunicación N° 195, de fecha 12 de julio de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de septiembre de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Azua, para que pueda vender un solar de su propiedad, a la señora Gisela Melo Vda. Beltré, marcado con el N° 3, de la manzana N° 134, del Distrito Catastral N° 8 del citado municipio, con una extensión superficial de 312.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$750.00.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 545, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9011, del 9 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 545

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor, mediante su comunicación N° 549, de fecha 9 de septiembre de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de septiembre de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente